

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002160/16 DEL 01.08.2016
PERMISO DE O.V.P.	N° 474
FECHA DE EMISIÓN	3 n SEP 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

TA		4:4	ica	.:	5
161	en	ш	10.3		

Nombre: CHILECTRA S.A	Rut:	
Dirección: SANTA ROSA Nº 76, SANTIAGO	Fono: 54072623	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para rom	per, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Dicación:		
Calle: FARIÑA	N° 486	
Entre Calles: JUAREZ LARGA Y DAVILA BAEZA		
Fecha Inicio: 02.08.2016	Fecha Término: 06.08.2016	
Días de Ocupación: 5 Días		

Los trabajos a efectuar:

os trabajos a efectuar:			- N. C.
ROTURA PARA CONEXIO	ÓN DE EMPALME ELECTI	RICO	N
Calzada			
Acera	X		4 M ²
Veredón			
Otros (Acopio)	X		4 M ²
		Total:	8 M ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 8 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 147.527 PAGO MASIVO	Orden de Ingreso: 28.463.433 del 20.09.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemen pertinente de la autoridad o de sus representantes.	nte en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/IHZ/FAM/MRA/mra-22.09.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

Transparencia

- Inspección